



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0036-08-04/2024

CONTRATO CERRADO DE ADQUISICIONES NÚMERO UNSIS/LPN-SA-US-0036-08-04/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS** EN SU CARÁCTER DE RECTORA, A QUIÉN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ LA "**UNSI**" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR **MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL **C. JESUS ALFREDO LEYVA CRUZ**, A QUIÉN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ EL "**PROVEEDOR**", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "**PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA "UNSI", QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL CREADO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN FECHA 12 DE ABRIL DEL 2003, SEGÚN PUBLICACIÓN EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DOTADO DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE COMO FINES DE LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA;

I.2.- LA NATURALEZA Y FINES DE LA "**UNSI**", SON IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO Y SOBRE TODO EN LO RELACIONADO CON INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, HUMANÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES, INVESTIGADORES Y PROFESORES ALTAMENTE CAPACITADOS, ORGANIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN LAS DIVERSAS MODALIDADES, OTORGAR DIPLOMAS QUE ACREDITEN CIERTOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS A NIVEL PROFESIONAL, A ALUMNOS QUE HAYAN SEGUIDO UNA PARTE DE LOS ESTUDIOS Y CUBIERTO UN MÍNIMO EN MATERIAS;

I.3.- LA **MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS**, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INGENIERO SALOMÓN JARA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y QUE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8º FRACCIÓN I DE SU DECRETO DE CREACIÓN, ENCONTRÁNDOSE INMERSA LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL ARTÍCULO 13º FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, MISMAS QUE DECLARA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA;

I.4.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN: GUILLERMO ROJAS MIJANGOS SN, COLONIA UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, C.P. 70805. TELÉFONO: 951 57 24100 EXT 1304 Y 1305, CORREO ELECTRÓNICO: RREYES@UNSI.EDU.MX. MANIFESTANDO;

I.5.- CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES USS030412HY6;

I.6.- REQUIERE ADJUDICAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO CAEASEO II 1.11, SESIÓN ORDINARIA 039/2024 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA DICTAMINÓ EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0036-08/2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO PARA AULAS, SALAS DE CÓMPUTO, LABORATORIOS Y ÁREA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR Y SU COMPLEMENTO; Y

I.7.- CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN RECURSO, PROYECTO, CLAVES PRESUPUESTALES Y PARTIDAS ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE PAGO CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0036-08-04/2024

RECURSO / PROYECTO	CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA ESPECÍFICA
FAM IES CAPITAL / 005 - EQUIPAMIENTO PARA AULAS, SALAS DE COMPUTO, LABORATORIOS, Y ÁREA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR	546001-13803005001-531515BEAHA0224	515-EQUIPO MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE LABORATORIO

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32778, CON FECHA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2000, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OCTAVIO MANZANO TROVAMALA NAVA NOTARIO PÚBLICO NO.15 DEL ESTADO DE OAXACA, INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA BAJO EL NÚMERO 66 VOLUMEN 135 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2000;

II.2.- SU OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS, ARTICULOS Y MOBILIARIO PARA LABORATORIO CLINICAS Y HOSPITALES, ELLO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN SU ACTA CONSTITUTIVA, REFERIDO EN LA DECLARACIÓN II.1. DEL PRESENTE CONTRATO;

II.3.- EL C. JESUS ALFREDO LEYVA CRUZ ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DEL "PROVEEDOR", SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32778, CON FECHA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2000, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OCTAVIO MANZANO TROVAMALA NAVA NOTARIO PÚBLICO NO.15 DEL ESTADO DE OAXACA, INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA BAJO EL NÚMERO 66 VOLUMEN 135 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2000, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA;

II.4.- SE APERSONA E IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO 2580020689858;

II.5.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN LA CALLE HUERTO LOS OLMOS 115, COLONIA TRINIDAD DE LAS HUERTAS, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA CÓDIGO POSTAL 68120.

II.6.- CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MED000606D72, Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES;

II.7.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO PV7713, EL CUAL ESTÁ VIGENTE Y ACTUALIZADO;

II.8.- CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; Y

II.9.- DISPONE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

III.- LAS "PARTES", DECLARAN QUE:

III.1.- SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O LA EXISTENCIA DE ALGÚN VICIO EL CONSENTIMIENTO.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0036-08-04/2024

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS **"PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS **8, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** DESCRITAS EN LA SIGUIENTE TABLA, CUYA DICTAMINACIÓN SE EMITIÓ DE CONFORMIDAD CON EL FALLO NOTIFICADO CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CAEASEO II 1.11, SESIÓN ORDINARIA 039/2024 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CORRESPONDIENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0036-08/2024** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO PARA AULAS, SALAS DE CÓMPUTO, LABORATORIOS Y ÁREA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR Y SU COMPLEMENTO, CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LA REFERIDA CONTRATACIÓN EN LAS CLAVES PRESUPUESTARIAS DESCRITAS EN LA DECLARACIÓN **1.7**.

RECURSO: FAM IES CAPITAL
PROYECTO: 005 - EQUIPAMIENTO PARA AULAS, SALAS DE COMPUTO, LABORATORIOS, Y ÁREA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
CLAVE PRESUPUESTAL: 546001-13803005001-531515BEAHA0224
PARTIDA ESPECÍFICA: 515-EQUIPO MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE LABORATORIO

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
8	VENTILADOR VOLUMETRICÓ PEDIÁTRICO ADULTO MARCA: LEISTUNG MODELO: PR5 TT	EQUIPO	1	\$ 366,426.05	\$ 366,426.05
10	TORSO DE AUSCULTACIÓN MASCULINO MARCA: CARDIONICS MODELO: SAM4	EQUIPO	2	\$ 328,453.12	\$ 656,906.24
12	SIMULADOR DE ENTRENAMIENTO VENOSO CENTRAL MARCA: VATA INC MODELO: CHESTER CHEST CON NUEVO BRAZO MEJORADO 1021821	EQUIPO	5	\$ 26,316.42	\$ 131,582.10
13	CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA CON COLCHÓN CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA CON COLCHÓN CAMA ELÉCTRICA DE 5 POSICIONES MARCA: HERGOM MODELO: HANDY 3238-2	PIEZA	2	\$ 24,553.80	\$ 49,107.60
14	BOMBA DE INFUSIÓN MARCA: NUCARE MODELO: NK-500B	EQUIPO	2	\$ 24,300.00	\$ 48,600.00
15	BOMBA DE JERINGA PARA INFUSIÓN MARCA: B. BRAUN MODELO: BBR-8713030	EQUIPO	1	\$ 64,776.00	\$ 64,776.00
16	LÁMPARA DE PEDESTAL MARCA: WELCH ALLYN MODELO: GS-600	PIEZA	1	\$ 34,319.00	\$ 34,319.00
17	PARRILLA CON AGITACIÓN MARCA: PRENDO MODELO: PCA-2100	EQUIPO	3	\$ 11,971.40	\$ 35,914.20
(UN MILLON SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$ 1,387,631.19
				IVA	\$ 222,020.99
				TOTAL	\$ 1,609,652.18

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO, A PROPORCIONAR LOS BIENES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS CONVENCIONALMENTE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0036-08/2024 Y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL "PROVEEDOR", LOS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS **"PARTES"** SE AGREGAN AL PRESENTE COMO ANEXO 1 Y ANEXO 2, RESPECTIVAMENTE, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

LA **"UNSI"** SE OBLIGA A PAGAR AL **"PROVEEDOR"** LA CANTIDAD TOTAL DE **\$1,609,652.18 (UN MILLON SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0036-08-04/2024

16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES QUE EXCEDAN DE LA CANTIDAD TOTAL, SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR SU CUENTA Y RIESGO A FAVOR DE LA "UNSI".

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DERIVADO DE LA NATURALEZA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN TRES EXHIBICIONES DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES A ENTERA SATISFACCIÓN LA "UNSI", PREVIA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET ("CFDI") CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

A) PRIMER PAGO: SE REALIZARÁ POR UN MONTO DE **\$653,345.23 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA SIGUIENTE TABLA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO EL "PROVEEDOR" MEDIANTE OFICIO INDICA QUE PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTAS PARTIDAS NO REQUIERE ANTICIPO.

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
8	VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO ADULTO MARCA: LEISTUNG MODELO: PR5 TT	EQUIPO	1	\$ 366,426.05	\$ 366,426.05
13	CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA CON COLCHÓN CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA CON COLCHÓN CAMA ELÉCTRICA DE 5 POSICIONES MARCA: HERGOM MODELO: HANDY 3238-2	PIEZA	2	\$ 24,553.80	\$ 49,107.60
14	BOMBA DE INFUSIÓN MARCA: NUCARE MODELO: NK-500B	EQUIPO	2	\$ 24,300.00	\$ 48,600.00
15	BOMBA DE JERINGA PARA INFUSIÓN MARCA: B. BRAUN MODELO: BBR-8713030	EQUIPO	1	\$ 64,776.00	\$ 64,776.00
16	LÁMPARA DE PEDESTAL MARCA: WELCH ALLYN MODELO: GS-600	PIEZA	1	\$ 34,319.00	\$ 34,319.00
				SUBTOTAL	\$ 563,228.65
(SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.)				IVA	\$ 90,116.58
				TOTAL	\$ 653,345.23

B) SEGUNDO PAGO: EL "PROVEEDOR" SOLICITA EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO DEL 50% POR UN MONTO DE **\$478,153.47 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.)**, POR LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS DESCRITAS EN LA SIGUIENTE TABLA, EL CUAL SE OTORGARÁ PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL "CFDI", DEBIDAMENTE REQUISITADO.

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
10	TORSO DE AUSCULTACIÓN MASCULINO MARCA: CARDIONICS MODELO: SAM4	EQUIPO	2	\$ 328,453.12	\$ 656,906.24
12	SIMULADOR DE ENTRENAMIENTO VENOSO CENTRAL MARCA: VATA INC MODELO: CHESTER CHEST CON NUEVO BRAZO MEJORADO 1021821	EQUIPO	5	\$ 26,316.42	\$ 131,582.10
17	PARRILLA CON AGITACIÓN MARCA: PRENDO MODELO: PCA-2100	EQUIPO	3	\$ 11,971.40	\$ 35,914.20
				SUBTOTAL	\$ 824,402.54
(NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 95/100 M.N.)				IVA	\$ 131,904.41
				TOTAL	\$ 956,306.95



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0036-08-04/2024

C) **TERCER PAGO:** EL PAGO DEL FINIQUITO SE REALIZARÁ POR LA CANTIDAD DE **\$478,153.48 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.)**, UNA VEZ RECIBIDOS LOS ENTREGABLES DESCRITOS EN LA TABLA ANTERIOR A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "UNSI".

EL TRÁMITE DE PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR UBICADO EN GUILLERMO ROJAS MIJANGOS S/N, COLONIA UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, DENTRO DE UN HORARIO DE 9:00 A 19:00, DE LUNES A VIERNES. EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

EL "CFDI" RESPECTIVO DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y CONTABLES EXIGIDOS POR LAS LEYES EN LA MATERIA Y CONTENER LOS DATOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DECLARACIONES I.3. Y I.4 DEL PRESENTE CONTRATO, A NOMBRE DE LA "UNSI".

EN CASO DE PRESENTAR ERRORES O DEFICIENCIAS, LA "UNSI" NO ESTARÁ OBLIGADA A REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, LE INFORMARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR", EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR EL "CFDI" CORREGIDO PARA CONTINUAR CON DICHO TRÁMITE.

TRATÁNDOSE DE PAGO EN EXCESO QUE RECIBIERA EL "PROVEEDOR", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD COBRADA EN EXCESO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO POR PARTE DE LA "UNSI". CUMPLIDO DICHO PLAZO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DEL CINCO AL MILLAR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LA CANTIDAD PAGADA EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE LA "UNSI".

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL "PROVEEDOR", LA "UNSI" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTIVAS.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A LA "UNSI", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.4 DEL ANEXO 1 "BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0036-08/2024" Y EL APARTADO I DEL ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

POR LO QUE EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ EL SIGUIENTE:

PARA LA PARTIDA 8 SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ES DECIR DEL **9 DE OCTUBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024**.

PARA LAS PARTIDAS: 10 Y 12 SERÁ DENTRO DE LOS 120 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ES DECIR DEL **9 DE OCTUBRE DE 2024 AL 5 DE FEBRERO DE 2025**.

PARA LAS PARTIDAS: 13, 14, 15, 16 Y 17 SERÁ DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ES DECIR DEL **9 DE OCTUBRE AL 7 DE DICIEMBRE DE 2024**.

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

LE CORRESPONDE SUPERVISAR, ADMINISTRAR, VALIDAR LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES Y VIGILAR EL DEBIDO Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A LA L.S.C RUTH LUCIA REYES LÓPEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA "UNSI", QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 53 DE SU REGLAMENTO, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL FIEL



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0036-08-04/2024

Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "UNSI" LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO)] DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); Y

- **GARANTÍA DE ANTICIPO:**

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, ES DECIR EL EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, SOLICITADO PARA LAS PARTIDAS: 10, 12 Y 17 CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PREVIA A LA ENTREGA DEL ANTICIPO

LAS GARANTÍAS DEBERÁN PRESENTARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO, Y EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. DICHAS GARANTÍAS DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE UN ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR DIRIGIDO A LA CONTRATANTE, CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO Y CONFORME AL NUMERAL 2.6 DEL ANEXO 1 "BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0036-08/2024".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ DAR ESCRITO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

ASIMISMO, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A LA "UNSI" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE EN SU CASO SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA, QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES.

EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN II.5 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ INFORMARLO POR ESCRITO A LA "UNSI", DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU ACONTECIMIENTO.

EN CASO QUE EL "PROVEEDOR" INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL "TÍTULO QUINTO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES, CAPÍTULO ÚNICO" DE LA CITADA LEY.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0036-08-04/2024

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "UNSI".

LA "UNSI" SE OBLIGA CON EL "PROVEEDOR" A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 120 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ES DECIR DEL **09 DE OCTUBRE DE 2024 AL 5 DE FEBRERO DE 2025**, Y HASTA QUE SE EXTINGAN EN SU TOTALIDAD LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS "PARTES".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL "PROVEEDOR", POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. DICHA PENALIZACIÓN SERÁ DEL CINCO AL MILLAR DEL MONTO CONTRATADO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA HASTA POR EL 10 % DEL MONTO DEL CONTRATO, EN CASO DE EXCEDERLO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO.

LOS PAGOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUEDARÁN CONDICIONADOS PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL "PROVEEDOR" DEBERÁ EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

EI "PROVEEDOR" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR Y A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON PERSONAL PROPIO, CERTIFICADO, ALTAMENTE CALIFICADO Y CAPACITADO, ASÍ COMO UTILIZAR EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS PROPIAS.

POR LO ANTERIOR, LAS "PARTES" NO TIENEN NEXO LABORAL ALGUNO CON LOS EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES DE LA OTRA, NI ESTÁN FACULTADAS PARA DIRIGIR LAS LABORES DE LOS MISMOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LIBERAN RECÍPROCAMENTE DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE SU PROPIO PERSONAL PUDIERA SUFRIR O CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLAS.

LAS "PARTES" RECONOCEN Y ACEPTAN QUE LAS ÚNICAS RELACIONES JURÍDICAS EXISTENTES ENTRE ELLAS, SON LAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, RAZÓN POR LA CUAL ÉSTAS SERÁN LAS ÚNICAS RESPONSABLES DEL PERSONAL BAJO SU INMEDIATA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA, ASÍ COMO DEL PAGO A LOS MISMOS, DE SALARIOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, VACACIONES, AGUINALDOS, DESPIDOS, PRIMAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, IMSS E INFONAVIT, POR LO QUE, LAS "PARTES" SE OBLIGAN A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA DE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE SE PUDIERA DERIVAR DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES EN RELACIÓN CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DEL EJERCICIO QUE EN SUS LEGÍTIMOS DERECHOS TENGAN LOS TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS DEL "PROVEEDOR", SERÁ ASUMIDA DIRECTAMENTE POR ÉSTE. EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES RESOLVIERAN QUE LA "UNSI" DEBA REALIZAR EL PAGO DE PRESTACIONES EN FAVOR DEL PERSONAL DEL "PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A REEMBOLSAR A LA "UNSI" EL PAGO DEL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, O SE PODRÁ LLEVAR A CABO UNA COMPENSACIÓN. CONSECUENTEMENTE, NO SE GENERA ENTRE LAS "PARTES"



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0036-08-04/2024

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE EL **"PROVEEDOR"** RESPONDERÁ ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O DEL TRABAJO, POR PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON SUS TRABAJADORES.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

EL **"PROVEEDOR"** NO PODRÁ TRANSFERIR, CEDER, TRASPASAR O TRANSMITIR PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"UNSI"**.

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

EL **"PROVEEDOR"** EMPLEARÁ Y ASIGNARÁ BAJO SU ESTRUCTA RESPONSABILIDAD Y COSTO AL PERSONAL CAPACITADO, CALIFICADO Y SUFICIENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO HAYA CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE, LA **"UNSI"** TENDRÁ EL DERECHO DE REQUERIR, POR ESCRITO EN CUALQUIER MOMENTO, AL **"PROVEEDOR"** LA SUSTITUCIÓN O REMPLAZO DE CUALQUIER MIEMBRO DE DICHO PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ REALIZARLO DE FORMA INMEDIATA.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA **"UNSI"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. CUANDO SE INCUMPLAN LOS PLAZOS, LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
2. CUANDO SE INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO;
3. CUANDO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SE PUDIERA AFECTAR EL INTERÉS SOCIAL, IMPIDIENDO CON ELLO EL DESARROLLO DE CUALQUIERA DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA;
4. CUANDO NO BRINDE A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA **"UNSI"** LAS FACILIDADES, DATOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIAS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA O SUPERVISIÓN DE ESTE CONTRATO;
5. CUANDO SE INCUMPLA EL COMPROMISO RELATIVO A LA RESERVA O CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA **"UNSI"** PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO;
6. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL **"PROVEEDOR"**;
7. CUANDO SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DEL CONTRATO; Y/O
8. CUANDO INCURRA EN FALSEDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y/O
9. CUANDO NO PRESENTE LAS GARANTÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY Y 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS, LA **"UNSI"** INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, QUE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE CONFIGURE LA CAUSAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A. SI LA **"UNSI"** CONSIDERA QUE EL **"PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CLÁUSULA, LO HARÁ SABER AL **"PROVEEDOR"** POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTA EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0036-08-04/2024

LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN;

- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
- C. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y NOTIFICADA POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL CASO DE QUE ESTE INSTRUMENTO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA **"UNSI"**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LAS **"PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR LA **"UNSI"** SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y HACER EFECTIVAS LAS SANCIONES PREVISTAS CUANDO TENGAN LUGAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS; O
- C. CUANDO SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **"UNSI"**.

DE ACTUALIZARSE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, LA **"UNSI"**, LO NOTIFICARÁ AL **"PROVEEDOR"** POR ESCRITO. EL **"PROVEEDOR"** ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A LA **"UNSI"** EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

EN ESTOS SUPUESTOS LA **"UNSI"** REEMBOLSARÁ AL **"PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PREVISTO EN SU CLÁUSULA PRIMERA, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OBTENER DE LA **"UNSI"** LA INFORMACIÓN QUE ESTIME NECESARIA. SE ENTENDERÁ POR INFORMACIÓN TODA AQUELLA ESCRITA, VERBAL O GRÁFICA, ASÍ COMO LA CONTENIDA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O ELECTROMAGNÉTICOS, QUE SEA ENTREGADA O CONFIADA POR PARTE DE LA **"UNSI"** AL **"PROVEEDOR"**, O BIEN, EMPLEADOS, DEPENDIENTES DE ÉSTE O TERCEROS AUTORIZADOS.

TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES Y SERÁ CONSIDERADA COMO PROPIEDAD DE LA **"UNSI"** POR LO QUE EL **"PROVEEDOR"** NO DIVULGARÁ EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA **"UNSI"**. LO ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS REQUERIDOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, REQUERIMIENTOS U ÓRDENES JUDICIALES DE AUTORIDADES REGULATORIAS O GUBERNAMENTALES COMPETENTES O, POR INSTRUCCIÓN DE LA **"UNSI"** RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LE SEA PROPORCIONADA, OBLIGÁNDOSE EL **"PROVEEDOR"** A NO DIVULGAR, REVELAR, PROPORCIONAR, TRANSFERIR O



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0036-08-04/2024

REPRODUCIR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS, OBLIGÁNDOSE A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PREVISTOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SEÑALADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA NO SERÁ EXIGIBLE EN LOS CASOS SIGUIENTES:

1. CUANDO LA INFORMACIÓN HAYA SIDO RECIBIDA ANTES DE LA FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y PUEDA SER DIVULGADA EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE;
2. SI LA INFORMACIÓN FUE RECIBIDA DE UN TERCERO, QUIEN LEGALMENTE LA HAYA OBTENIDO CON DERECHO A DIVULGARLA; Y
3. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN SEA DEL DOMINIO PÚBLICO O QUE HAYA SIDO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR CUALQUIER OTRO MEDIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, YA SEAN IMPRESOS O EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O DIGITALES, TENDRÁN EL CARÁCTER DE RESERVADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA "UNSI" Y CONSTAR POR ESCRITO. POR LO ANTERIOR, EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ COMERCIALIZAR O DAR A CONOCER, TOTAL O PARCIALMENTE, A UN TERCERO LA INFORMACIÓN RESULTANTE.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR Y MANTENER TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

PREVIO AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADO ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DEL "PROVEEDOR" Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA "UNSI", ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE DIFERIR LOS PLAZOS DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" NO OBTENGA EL DIFERIMIENTO DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SERÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, Y, EN SU CASO, LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ HACERSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO ENTRE LAS "PARTES", SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 54 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

EN CASO DE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EL "PROVEEDOR" INFRINJA PATENTES, MARCAS O VULNERE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD, OBLIGÁNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO Y A LIBERAR DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA "UNSI".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

LAS "PARTES" CONVIENEN PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIDAD QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, SOMETER SUS DIFERENCIAS AL ARBITRAJE, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN, A FIN DE LLEGAR A UN ARREGLO FAVORABLE PARA LAS "PARTES". EN TODO CASO, LAS "PARTES" DEBERÁN DE RATIFICAR SU VOLUNTAD AL HACER USO DE ESTA CLÁUSULA, PACTANDO LAS REGLAS ESPECÍFICAS PARA EL MEDIO DE SOLUCIÓN QUE ELIJAN.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0036-08-04/2024

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS **"PARTES"** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE OAXACA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUDIERA CORRESPONDER, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS **"PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y PARA CONSTANCIA LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS AL CALCE Y MARGEN, EN EL DOMICILIO DE LA **"UNSI"** UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.-----

POR LA **"UNSI"**

TITULAR

**MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES
PERALTA ARIAS
RECTORA**

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**L.S.C. RUTH LUCÍA REYES LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES**

POR **"EL PROVEEDOR"**

**C. JESUS ALFREDO LEYVA CRUZ
ADMINISTRADOR ÚNICO**



Modquimia.
Reactivos químicos y equipo médico

RFC: MEB000606D72
HUERTO LOS OLMOS No. 115
COL. TRINIDAD DE LAS HUERTAS
OAXACA DE JUAREZ, OAX. MEXICO.
C.P. 68120

TELS Y FAX: (01) 951 50 267 40; 951 50 381 86.
WHATSAPP: 951 347 05 51

TESTIGOS DE ASISTENCIA

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**L.C. JUAN IGNACIO GARCÍA MORENO
AUDITOR INTERNO**



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0036-08-04/2024

ANEXO 1

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-SA-US-0036-08/2024



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO
DE
CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Nacional

NÚMERO:

LPN-SA-US-0036-08/2024

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

Adquisición de diversos bienes para el equipamiento para aulas, salas de cómputo, laboratorios y área deportiva de la universidad de la sierra sur y su complemento

SOLICITANTE:

Universidad de la Sierra Sur



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0036-08-04/2024

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL **"PROVEEDOR"**



Medquimia®
Reactivos químicos y equipo médico

T / (951) 502 6740 / 503 81 86
E / contacto@medquimia.com.mx
F / Medquimia

Huerto los Olmos #115, Trinidad de
las Huertas, Oaxaca. C.P. 68120
MEDQUIMIA S.A. DE C.V.
RFC: MED000606D72

Apartado I

Licitación Pública Nacional

LPN-SA-US-0036-08/2024

"Adquisición de diversos bienes para el equipamiento para aulas, salas de cómputo, laboratorios y área deportiva de la universidad de la sierra sur y su complemento"

Formato de Propuesta Técnica

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 18 de septiembre del 2024.

Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado MEDQUIMIA S.A. DE C.V. manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-SA-US-0036-08/2024, relativa a la "Adquisición de diversos bienes para el equipamiento para aulas, salas de cómputo, laboratorios y área deportiva de la universidad de la sierra sur y su complemento", presento la siguiente propuesta Técnica:

NP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
8	VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO ADULTO MARCA: LEISTUNG MODELO: PR5 TT Ventilador pulmonar con turbina intra y extra hospitalario Apto para pacientes adultos, pediátricos y neonatales Tecnología de turbina: independencia del suministro de aire comprimido. Oxigenoterapia de alto flujo Ventilación invasiva y no invasiva Sensor de flujo proximal para toda categoría de pacientes Compensación automática de altitud Batería con 9hs de duración Incluye: Sensor de flujo proximal	EQUIPO	1



Manija para traslado
Chasis de protección
Pedestal con sujeción de cilindro
Circuito paciente de única rama
Tecnología de turbina
Modos de funcionamiento para pacientes adultos y pediátricos:
Ventilación asistida/controlada
VC
PC
PRVC
Ventilación espontánea y variable
PS
SIMV (PC)+PS
Terapia de alto flujo
Terapia O₂
Modos de funcionamiento para pacientes neonatales:
Ventilación asistida / controlada
PC
Ventilación espontánea
PS
CPAP Nasal
Compensación de fugas en todos los modos ventilatorios controlados
por presión hasta 20 L/min.
Parámetros programables:
FiO₂: 21 a 100%
Tiempo inspiratorio: 0.4 a 10 s
Frecuencia respiratoria: 1 a 80 c/min
Volumen tidal: 0.01 a 2.5 L
Presión control: 2 a 60 cmH₂O
Presión soporte: 2 a 60 cmH₂O
PEEP: 0 a 30 cmH₂O
Sensibilidad inspiratoria (disparo): por presión: -0.5 a -10.0 cmH₂O; por
flujo: 0.5 a 10 L/min
Limitado a Pcon + Peep ≤ 60 cmH₂O

Alarmas programables
Presión insp. máx. y mín.: 3 a 120 cmH₂O
Volumen tidal máx. y mín.: 0 a 2.5 L
Volumen minuto máx. y mín.: 0 a 50 L

Frecuencia respiratoria máx.: 3 a 80 c/min
FiO₂ máx. y mín.: 21 a 100%
Condición de apnea: 5 a 60 s
Pérdida de PEEP: 2 a 10 cmH₂O

Alarmas fijas / indicaciones de seguridad
Desconexión de paciente
Inversión de relación I:E



Baja presión de ingreso de O2
Bajo nivel de batería
Desconexión de red eléctrica
Falla de microprocesador

Accesos directos
Oxígeno 100%: 1 a 20 minutos (con silencio de alarmas por 30 seg)
Disparo manual
Sensibilidad espiratoria: 5 a 80%
Congelar gráficos

Parámetros monitoreables
Presión pico
Presión media
Presión base (PEEP)
Tiempo inspiratorio
Tiempo espiratorio
Frecuencia respiratoria
Relación I:E
Relación Ti/Ttot
Flujo inspiratorio pico
Flujo espiratorio pico
Volumen tidal espiratorio / inspiratorio
Volumen ventilatorio por kilogramo
Volumen minuto
Complacencia dinámica
Resistencia inspiratoria
FIO2
Selección personalizada de gráficos (de 1 hasta 5 simultáneos)
Presión - Tiempo
Presión - Flujo
Flujo - Tiempo
Volumen - Presión
Volumen - Tiempo
Flujo - Volumen

Otras características con que cuenta el equipo:
Pantalla táctil (touch screen) de 10.4 pulgadas
Calibración sencilla de la pantalla táctil
Posibilidad de bloqueo de la pantalla táctil
Medición de gases con compensación de altitud
Cambio de interfaz ventilatoria, sin apagado del equipo y manteniendo los registros históricos del paciente.
Sensor de flujo proximal de alto (hasta 100 L/min) y bajo flujo (hasta 30 L/min)

Características del sistema de seguridad
Batería interna con 9 hs. de autonomía a plena carga



	Apertura automática de válvula de alivio y válvula de seguridad interna Fusible exterior Aviso automático de necesidad de mantenimiento por horas de uso sin bloqueo de ventilador. Posibilidad de funcionamiento sin sensor de flujo proximal Dimensiones: Alto: 32.1 cm, Ancho: 36.0 cm, Profundidad: 27 cm, Peso sin pedestal: 8 kg. Características accesibles desde el menú Herramientas y mecánicas ventilatorias (P.O.1, IRRS, porcentaje de fugas y complacencia dinámica). Historial de alarmas / eventos Tendencias Suspiros Compensación automática de altitud Idioma (español, inglés y portugués). Fecha y hora Nivel de sonido de las alarmas Accesorios Sensor de flujo proximal de alto y bajo flujo (conector tipo CC) Circuito respiratorio de única rama con válvula espiratoria Pulmón de prueba 1 L Fuente y cable de alimentación Clip de sujeción para circuito respiratorio de única rama Filtro de aire externo Manguera para O2 de 3 metros Pedestal para traslado intrahospitalario Pulmón de prueba Pruebas automáticas iniciales Sensado de presión atmosférica Compensación de altitud Verificación de las horas de uso Puesta a cero de los sensores de flujo proximal. Pantalla de inicio Categoría de paciente (adulto, pediátrico y neonatal). Sexo y altura Peso teórico Nivel de ventilación (mL/kg) Tipo de interfaz ventilatoria Tipo de sensor de flujo proximal Incluye soporte técnico. Garantía de 1 año contra defectos de fabricación		
10	Torso de auscultación masculino MARCA: CARDIONICS MODELO: SAM4	EQUIPO	2



	Cuenta con una aplicación disponible para iOS y Android, que permite el control sobre el maniquí mediante smartphone o Tablet. Cuenta con base giratoria de 360 grados que permite la demostración de los puntos de auscultación y la posición exacta del maniquí. Incluye Luces LED integradas en todos los puntos de auscultación, ilumina las posiciones correctas para escuchar los sonidos, con la finalidad identificar las áreas adecuadas para auscultar. Sonidos Permite que la auscultación se escuche mediante un estetoscopio real y también cuenta con función de conexión Bluetooth, que permite la conectividad directa con dispositivos de sonido externos, como auriculares y cajas de sonido. Incluye: Biblioteca con los siguientes sonidos: 37 ruidos cardíacos, 26 ruidos pulmonares, 9 ruidos intestinales, 6 soplos y 11 combinaciones cardiopulmonares. Ondas de ECG para todos los sonidos cardíacos Pulso de carótida palpable Disponible en 7 idiomas: alemán, español, francés, inglés, polaco, portugués y ruso Piel clara Peso: 9 kg Incluye: Torso de auscultación masculino Cable de alimentación Manual del usuario Incluye Soporte técnico. Garantía 5 años contra defectos de fabricación		
11	Maniquí de RCP con luz MARCA: INNOSONIAN MODELO: BRAYDEN ADULTO Maniquí RCP con luces rojas que proporcionan retroalimentación sobre la circulación sanguínea, la calidad de la RCP y la indicación de compresión, con tres luces indicadoras que permitan saber si los procedimientos son correctos. CARACTERÍSTICAS:	EQUIPO	5



	Indicadores del torrente sanguíneo: Que cambian la velocidad de las luces para reflejar el flujo sanguíneo en proporción a la compresión, auxiliando en la visualización del flujo del corazón al cerebro. Luces indicadores RCP de alta calidad: Que se encienden únicamente cuando la compresión y la velocidad coinciden correctamente con los valores establecidos. Indicadores de compresión: Encendido total o parcial de los indicadores de RCP que indican que el procedimiento ha sido realizado correctamente (los indicadores están interrelacionados con los valores fijos y establecidos de compresión y velocidad descritos en el manual de RCP 2010). Muestra visualmente el torrente sanguíneo del corazón al cerebro durante la RCP. Forma anatómica como son el esternón, cavidad torácica y su forma y apófisis xifóides. Retroalimentación o señal audible que indica que la profundidad de compresión es correcta. Elevación del pecho y respiración real Los conductos nasales y orales permiten el movimiento requerido para la respiración boca nariz. Movimiento real de la cabeza/barbilla para abrir la vía aérea. Incluye Soporte técnico. Garantía 1 año contra defectos de fabricación		
12	Simulador de entrenamiento venoso central MARCA: VATA INC MODELO: CHESTER CHEST CON NUEVO BRAZO MEJORADO 1021821 Simulador con brazo para aprender a manejar los accesos vasculares prolongados. Cuenta con: Puerto implantado. Catéter venoso central (CVC). Catéter venoso central de inserción periférica Catéter i.v. 20G situado en el antebrazo, que permite practicar la limpieza, colocación de vendajes e inmovilizaciones y métodos de infusión. Catéter venoso central (CVC) colocado quirúrgicamente para la Parte derecha del tórax. Con posibilidad de colocar catéteres en la vena yugular externa y la vena subclavia a través de las aberturas existentes. Puerto implantado en la parte izquierda del tórax que permite simular escenarios de acceso complicados, como un puerto en profundidad, inclinado, desplazado o migrado. Permite emplearse en posición vertical o acostado sobre la espalda. Incluye: • Torso para entrenamiento	EQUIPO	5



	• Bolsa de reserva de sangre. • Polvo. • Instrucciones de uso • Incluye Soporte técnico. Garantía 1 año contra defectos de fabricación.		
13	Cama eléctrica hospitalaria con colchón Cama eléctrica de 5 posiciones MARCA: HERGOM MODELO: HANDY 3238-2 Cuenta con: Sistema eléctrico de elevación de 5 posiciones Control remoto de posiciones: cabeza-pies-altura trendelemburg. Bastidor plegable de acero. Barandales de protección deslizables. Llantas de goma con freno en cada una de ellas para mayor seguridad. Cabecera y piecera de PVC antioxidante ergonómico. Soporta hasta 175Kg con accesorios. Posiciones: Altura ajustable de 43-78 cm Trendelemburg 0-12° Trendelemburg inverso 0-12° Elevación de Respaldo 0-80° Elevación de rodillas 0-40° Estructura color blanco y partes de ABS en color blanco y azul cielo. Incluye colchón compatible con la cama de 4 secciones fabricado en poliuretano de densidad alta, con forro DLG azul marino con cierre y capacidad de 110 kg medidas: 2 m X 90 cm X 9 cm Garantía 1 año contra defectos de fabricación.	PIEZA	2
14	Bomba de infusión MARCA: NUCARE MODELO: NK-500B Bomba de infusión de un canal con pantalla LCD y micro controlado por ordenador. CARACTERÍSTICAS - Bomba peristáltica con sensores para controlar la bomba de infusión y con funciones de alarma. - Circuito de Infusión Estándar con cambio a estado KVO automático (Mantener el estado abierto de la vena), infusión automática de acuerdo con la velocidad de ajuste de infusión, control de flujo de líquido del paciente, con ajuste de volumen de infusión y velocidad.	EQUIPO	2



	- Alarmas de oclusión, de burbuja, de puerta abierta, de infusión terminada, de bajo voltaje. Alarma audible y visual cuando la infusión falla. - Infusión de diferentes líquidos, transparente incoloro, soluciones con nutrientes, liquido opaco. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Fuente de alimentación: AC: 110 V $\pm$ 22 V; 60Hz $\pm$ 1Hz; DC: 12V (Incluye batería). >Batería: Trabajo continuo por 2 hrs, después de apagar la alimentación. >Sensibilidad de oclusión: • Niveles ajustables de presión de oclusión (alta, media y baja). >Dimensiones: 16.5 cm / 11.5 cm / 20.5 cm. Garantía 1 año contra defectos de fabricación.																							
15	Bomba de jeringa para infusión MARCA: B. BRAUN MODELO: BBR-8713030 >Preselección del volumen: • 0,1-99,99 ml en incrementos de 0,01 ml • 100,0-999,0 ml en incrementos de 0,1 ml 1000-10000 ml en incrementos de 1 ml Preselección del tiempo 00:01-99:59 h Exactitud de la tasa de suministro $\pm$2% Alarma de presión de oclusión 9 niveles de 0.1 - 1.2 bar Alarmas en caso de dosis incorrecta de 0,1 ml, debido a fallos del dispositivo, la bomba con apagado automático. Cuenta con las siguientes tasas de suministro: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tamaño de la jeringa (ml)</th> <th>Flujos continuos (ml/h)</th> <th>Flujos de bolo (ml/h)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50/60</td> <td>0,01 - 200 / 0,01 - 999,9</td> <td>1 - 1800</td> </tr> <tr> <td>30/35</td> <td>0,01 - 100</td> <td>1 - 1200</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>0,01 - 100</td> <td>1 - 800</td> </tr> <tr> <td>10/12</td> <td>0,01 - 50</td> <td>1 - 500</td> </tr> <tr> <td>5/6</td> <td>0,01 - 50</td> <td>1 - 300</td> </tr> <tr> <td>2/3</td> <td>0,01 - 25</td> <td>1 - 150</td> </tr> </tbody> </table> >Exactitud de la infusión en bolo de $\pm$ 2 % >Flujo (mantenimiento de vena abierta) MVA: • Flujo $\geq$ 10 ml/h: MVA-flujo 3 ml/h • Flujo < 10 ml/h: MVA-flujo 1 ml/h • Flujo de infusión < 1 ml/h: MVA-flujo = flujo establecido (por defecto 0.1 ml/h) >Conexión USB	Tamaño de la jeringa (ml)	Flujos continuos (ml/h)	Flujos de bolo (ml/h)	50/60	0,01 - 200 / 0,01 - 999,9	1 - 1800	30/35	0,01 - 100	1 - 1200	20	0,01 - 100	1 - 800	10/12	0,01 - 50	1 - 500	5/6	0,01 - 50	1 - 300	2/3	0,01 - 25	1 - 150	EQUIPO	1
Tamaño de la jeringa (ml)	Flujos continuos (ml/h)	Flujos de bolo (ml/h)																						
50/60	0,01 - 200 / 0,01 - 999,9	1 - 1800																						
30/35	0,01 - 100	1 - 1200																						
20	0,01 - 100	1 - 800																						
10/12	0,01 - 50	1 - 500																						
5/6	0,01 - 50	1 - 300																						
2/3	0,01 - 25	1 - 150																						



	>Registro de las 1.000 últimas entradas y 100 eventos para diagnóstico del sistema. Funcionamiento continuo 100% >Batería recargable NiMH (níquel-metalhidruro) carga en 6 horas >Tiempo de funcionamiento de la batería recargable Aprox. 8 horas a 25 ml/h >Medidas (An x Al x Pr) 249 x 68 x 152 mm Incluye un adaptador de corriente con voltaje nominal de 100-240 V CA~, 50/60 Hz) de la misma marca para funcionamiento individual y pinza de alimentación compatible con el equipo. Normas de seguridad: IEC/EN 60601-1: Equipo tipo CF a prueba de desfibriladores y Protección Clase II; Clase IIb según la directiva 93/42 CEE; Protección contra la humedad IP 22. Garantía 1 año contra defectos de fabricación.		
16	Lámpara de pedestal MARCA: WELCH ALLYN MODELO: GS-600 Lámpara para asistencia médica con 3 luz LED blanca, con control de encendido e intensidad sin contacto, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Luz >Temperatura de color: 5.500 K >Intensidad de luz a distancia de trabajo: •50,000 Lux a 30cm •45,000 Lux a 50 cm Dimensiones físicas >Alcance de base móvil: 79 cm >Artefacto de luz (AxAxL): 34.5 x 19.2 x 8.6 cm >Cuadro de control (AxAxL): 27.5 x 10.0 x 8.0 cm >Base móvil (AxD) 61 cm x 53 cm Especificaciones eléctricas >Suministro eléctrico Entrada: 100-240 50 Hz-60 Hz,0,65 A máx. >Cable eléctrico de tres hilos No.º 18 AWG y 2.5 m de largo. >opciones de montaje: Base móvil, mesa/pared, rail >Tipo de extensión Cuello de cisne >Vida útil: 50,000 horas Garantía 1 año contra defectos de fabricación	PIEZA	1
17	Parrilla con agitación MARCA: PRENDO MODELO: PCA-2100	EQUIPO	3



Medquimia
Reactivos químicos y equipo médico

T / (951) 502 6740 / 503 81 86
E / contacto@medquimia.com.mx
F / Medquimia

Huerto los Olmos #115, Trinidad de las Huertas, Oaxaca, C.P. 68120
MEDQUIMIA S.A. DE C.V.
RFC: MED000608D72

Parrilla con placa de calentamiento fabricada en aleación de aluminio que transfiere la temperatura de forma uniforme y en periodos cortos.

Cuenta con un controlador de rango infinito, que funciona mediante una perilla, con foco piloto que indica que está encendida.
Sistema de agitación magnética mediante un imán de alnico con recubrimiento de PTFE que se introduce en la solución a agitar. El imán al girar crea vórtices energéticos en la solución sin que presente movimiento desordenado, aún a altas velocidades.

Velocidad de agitación de hasta 1500 R.P.M. operada por perilla con indicador luminoso de color rojo.

Área de trabajo 21 X 21 cm. Volts 120 VCA

Garantía 1 año contra defectos de fabricación

Plazo de entrega:

Para la partida 8, dentro de los 45 días naturales contados a partir de la formalización del contrato

Para las partidas 10,11 y 12, dentro de los 120 días naturales contados a partir de la formalización del contrato

Para las partidas 13,14,15,16 y 17, dentro de los 60 días naturales contados a partir de la formalización del contrato

Responsable de validar el entregable: El jefe del Departamento de Recursos materiales de la Vice-Rectoría de Administración de la Universidad de la Sierra Sur.

Lugar de entrega: Almacén General de la Universidad de la Sierra Sur, ubicado en Guillermo Rojas Mijangos s/n, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. De lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas

No se realizará cargo o condición alguna por concepto de fletes, maniobras de carga o descarga, seguros u otros. Los bienes se entregarán debidamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete, descarga y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Universidad de la Sierra Sur.

Para la entrega de los bienes se notificará al responsable de validar el entregable con 48 horas de anticipación a la entrega, a través del correo electrónico rreyes@unsus.edu.mx y al teléfono (951) 572 41 05

Soporte técnico: Para las partidas 8, 10, 11 y 12 por el tiempo de la garantía establecida en la presente, el cual es a partir de la presentación y validación del entregable, sin ningún costo adicional y bajo los criterios de garantía del producto, El soporte Técnico podrá ser remoto estableciendo a través de zoom para validar el estatus del equipo y valorar si se puede resolver el problema vía remota, también se establece el correo electrónico contacto@medquimia.com.mx y el teléfono (951) 502 6740 / 503 81 86 a efecto de permitir una restauración de manera inmediata, para resolver

10/11

medquimia.com.mx / Distribuimos reactivos químicos, productos hospitalarios y equipamiento médico.

incidentes a través de una conferencia de ayuda, operaran en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, debiendo considerar un tiempo de respuesta de 12 horas como máximo, a partir de que se notifique el requerimiento del servicio

Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será de 120 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Garantía de Cumplimiento: Se garantiza todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y

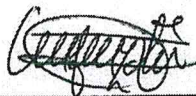
Garantía de Anticipo: En caso de que el proveedor solicite un anticipo (hasta 50% del monto total adjudicado), deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo.

Las garantías se presentarán mediante póliza de fianza, y serán expedidas a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías se presentarán a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

Se incluirá dentro del texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

Se acepta lo establecido en las bases, en el Apartado A, en los puntos 2.4 lugar y condiciones de entrega y el numeral 2.6 Garantías del Contrato.

Protesto lo necesario



JESUS ALFREDO LEYVA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
MEDQUIMIA S.A. DE C.V



Medquimia
Reactivos químicos y equipo médico

RFC: MED000606D72
HUERTO LOS OLMOS No. 115
COL. TRINIDAD DE LAS HUERTAS
OAXACA DE JUAREZ, OAX. MEXICO.
C.P. 68120
TEL Y FAX: (01) 951 50 267 40; 951 50 301 86.
WHATSAPP: 951 347 05 51



Medquimia
Reactivos químicos y equipo médico

T / (951) 502 6740 / 503 81 86
E / contacto@medquimia.com.mx
F / Medquimia

Huerto los Olmos #115, Trinidad de las Huertas, Oaxaca, C.P. 68120
MEDQUIMIA S.A. DE C.V.
RFC: MED000608D72

Apartado J

Licitación Pública Nacional

LPN-SA-US-0036-08/2024

"Adquisición de diversos bienes para el equipamiento para aulas, salas de cómputo, laboratorios y área deportiva de la universidad de la sierra sur y su complemento"

Formato de Propuesta Económica

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 18 de septiembre del 2024.

Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado MEDQUIMIA S.A. DE C.V. manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-SA-US-0036-08/2024, relativa a la "Adquisición de diversos bienes para el equipamiento para aulas, salas de cómputo, laboratorios y área deportiva de la universidad de la sierra sur y su complemento", presento la siguiente propuesta económica:

NP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
8	VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO ADULTO MARCA: LEISTUNG MODELO: PR5 TT Ventilador pulmonar con turbina intra y extra hospitalario Apto para pacientes adultos, pediátricos y neonatales Tecnología de turbina: independencia del suministro de aire comprimido. Oxigenoterapia de alto flujo Ventilación invasiva y no invasiva Sensor de flujo proximal para toda categoría de pacientes Compensación automática de altitud Batería con 9hs de duración Incluye: Sensor de flujo proximal Manija para traslado	EQUIPO	1	\$366,426.05	\$366,426.05



Medquimia
Reactivos químicos y equipo médico

T / (951) 502 6740 / 503 81 86
E / contacto@medquimia.com.mx
F / Medquimia

Huerto los Olmos #115, Trinidad de las Huertas, Oaxaca. C.P. 68120
MEDQUIMIA S.A. DE C.V.
RFC: MED000606D72

Chasis de protección
Pedestal con sujeción de cilindro
Circuito paciente de única rama
Tecnología de turbina
Modos de funcionamiento para pacientes adultos y pediátricos:
Ventilación asistida/controlada
VC
PC
PRVC
Ventilación espontánea y variable
PS
SIMV (PC)+PS
Terapia de alto flujo
Terapia O₂
Modos de funcionamiento para pacientes neonatales:
Ventilación asistida / controlada
PC
Ventilación espontánea
PS
CPAP Nasal
Compensación de fugas en todos los modos ventilatorios controlados por presión hasta 20 L/min.
Parámetros programables:
FIO₂: 21 a 100%
Tiempo inspiratorio: 0.4 a 10 s
Frecuencia respiratoria: 1 a 80 c/min
Volumen tidal: 0.01 a 2.5 L
Presión control: 2 a 60 cmH₂O
Presión soporte: 2 a 60 cmH₂O
PEEP: 0 a 30 cmH₂O
Sensibilidad inspiratoria (disparo): por presión: -0.5 a -10.0 cmH₂O; por flujo: 0.5 a 10 L/min
Limitado a Pcon + Peep ≤ 60 cmH₂O

Alarmas programables
Presión insp. máx. y mín.: 3 a 120 cmH₂O
Volumen tidal máx. y mín.: 0 a 2.5 L
Volumen minuto máx. y mín.: 0 a 50 L

Frecuencia respiratoria máx.: 3 a 80 c/min
FIO₂ máx. y mín.: 21 a 100%
Condición de apnea: 5 a 60 s
Pérdida de PEEP: 2 a 10 cmH₂O

Alarmas fijas / indicaciones de seguridad
Desconexión de paciente



Medquimia
Reactivos químicos y equipo médico

T / (951) 502 6740 / 503 81 86
E / contacto@medquimia.com.mx
F / Medquimia

Huerto los Olmos #115, Trinidad de
las Huertas, Oaxaca. C.P. 68120
MEDQUIMIA S.A. DE C.V.
RFC: MED000606D72

Inversión de relación I:E
Baja presión de ingreso de O2
Bajo nivel de batería
Desconexión de red eléctrica
Falla de microprocesador

Accesos directos
Oxígeno 100%: 1 a 20 minutos (con silencio de alarmas
por 30 seg)
Disparo manual
Sensibilidad espiratoria: 5 a 80%
Congelar gráficos

Parámetros monitoreables
Presión pico
Presión media
Presión base (PEEP)
Tiempo inspiratorio
Tiempo espiratorio
Frecuencia respiratoria
Relación I:E
Relación Ti/Ttot
Flujo inspiratorio pico
Flujo espiratorio pico
Volumen tidal espiratorio / inspiratorio
Volumen ventilatorio por kilogramo
Volumen minuto
Complacencia dinámica
Resistencia inspiratoria
FIO2
Selección personalizada de gráficos (de 1 hasta 5
simultáneos)
Presión - Tiempo
Presión - Flujo
Flujo - Tiempo
Volumen - Presión
Volumen - Tiempo
Flujo - Volumen

Otras características especiales requeridas.
Pantalla táctil (touch screen) de 10.4 pulgadas
Calibración sencilla de la pantalla táctil
Posibilidad de bloqueo de la pantalla táctil
Medición de gases con compensación de altitud
Cambio de interfaz ventilatoria, sin apagado del equipo y
manteniendo los registros históricos del paciente.



Medquimia
Reactivos químicos y equipo médico

T / (951) 502 6740 / 503 81 86
E / contacto@medquimia.com.mx
F / Medquimia

Huerto los Olmos #115, Trinidad de
las Huertas, Oaxaca, C.P. 68120
MEDQUIMIA S.A. DE C.V.
RFC: MED000606D72

Sensor de flujo proximal de alto (hasta 100 L/min) y bajo
flujo (hasta 30 L/min)

Características del sistema de seguridad

Batería interna con 9 hs. de autonomía a plena carga

Apertura automática de válvula de alivio y válvula de
seguridad interna

Fusible exterior

Aviso automático de necesidad de mantenimiento por
horas de uso sin bloqueo de ventilador.

Posibilidad de funcionamiento sin sensor de flujo
proximal

Dimensiones: Alto: 32.1 cm, Ancho: 36.0 cm.

Profundidad: 27 cm, Peso sin pedestal: 8 kg.

Características accesibles desde el menú

Herramientas y mecánicas ventilatorias (P0.1, IRRS,
porcentaje de fugas y complacencia dinámica).

Historial de alarmas / eventos

Tendencias

Suspiros

Compensación automática de altitud

Idioma (español, inglés y portugués).

Fecha y hora

Nivel de sonido de las alarmas Accesorios

Sensor de flujo proximal de alto y bajo flujo (conector tipo
CC)

Circuito respiratorio de única rama con válvula espiratoria

Pulmón de prueba 1 L

Fuente y cable de alimentación

Clip de sujeción para circuito respiratorio de única rama

Filtro de aire externo

Manguera para O2 de 3 metros

Pedestal para traslado intrahospitalario

Pulmón de prueba

Pruebas automáticas iniciales

Sensado de presión atmosférica

Compensación de altitud

Verificación de las horas de uso

Puesta a cero de los sensores de flujo proximal.

Pantalla de inicio

Categoría de paciente (adulto, pediátrico y neonatal).

Sexo y altura

Peso teórico



	Nivel de ventilación (mL/kg) Tipo de interfaz ventilatoria Tipo de sensor de flujo proximal Incluye soporte técnico. Garantía de 1 año contra defectos de fabricación				
10	Torso de auscultación masculino MARCA: CARDIONICS MODELO: SAM4 Cuenta con una aplicación disponible para iOS y Android, que permite el control sobre el maniquí mediante smartphone o Tablet. Cuenta con base giratoria de 360 grados que permite la demostración de los puntos de auscultación y la posición exacta del maniquí. Incluye Luces LED integradas en todos los puntos de auscultación, ilumina las posiciones correctas para escuchar los sonidos, con la finalidad identificar las áreas adecuadas para auscultar. Sonidos Permite que la auscultación se escuche mediante un estetoscopio real y también cuenta con función de conexión Bluetooth, que permite la conectividad directa con dispositivos de sonido externos, como auriculares y cajas de sonido. Incluye: Biblioteca con los siguientes sonidos: 37 ruidos cardíacos, 26 ruidos pulmonares, 9 ruidos intestinales, 6 soplos y 11 combinaciones cardiopulmonares. Ondas de ECG para todos los sonidos cardíacos Pulso de carótida palpable Disponible en 7 idiomas: alemán, español, francés, inglés, polaco, portugués y ruso Piel clara Peso: 9 kg Incluye: Torso de auscultación masculino Cable de alimentación Manual del usuario Incluye Soporte técnico.	EQUIPO	2	\$328,453.12	\$656,906.24



Medquimia
Reactivos químicos y equipo médico

T / (951) 502 6740 / 503 81 86
E / contacto@medquimia.com.mx
F / Medquimia

Huerto los Olmos #115, Trinidad de
las Huertas, Oaxaca. C.P. 68120
MEDQUIMIA S.A. DE C.V.
RFC: MED000606D72

	Garantía 5 años contra defectos de fabricación				
11	Maniquí de RCP con luz MARCA: INNOSONIAN MODELO: BRYDEN ADULTO Maniquí RCP con luces rojas que proporcionan retroalimentación sobre la circulación sanguínea, la calidad de la RCP y la indicación de compresión, con tres luces indicadoras que permitan saber si los procedimientos son correctos. CARACTERÍSTICAS: Indicadores del torrente sanguíneo: Que cambian la velocidad de las luces para reflejar el flujo sanguíneo en proporción a la compresión, auxiliando en la visualización del flujo del corazón al cerebro. Luces indicadores RCP de alta calidad: Que se encienden únicamente cuando la compresión y la velocidad coinciden correctamente con los valores establecidos. Indicadores de compresión: Encendido total o parcial de los indicadores de RCP que indican que el procedimiento ha sido realizado correctamente (los indicadores están interrelacionados con los valores fijos y establecidos de compresión y velocidad descritos en el manual de RCP 2010). Muestra visualmente el torrente sanguíneo del corazón al cerebro durante la RCP. Forma anatómica como son el esternón, cavidad torácica y su forma y apófisis xifóides. Retroalimentación o señal audible que indica que la profundidad de compresión es correcta. Elevación del pecho y respiración real Los conductos nasales y orales permiten el movimiento requerido para la respiración boca nariz. Movimiento real de la cabeza/barbilla para abrir la vía aérea. Incluye Soporte técnico. Garantía 1 año contra defectos de fabricación	EQUIPO	5	\$16,891.88	\$84,459.40
12	Simulador de entrenamiento venoso central MARCA: VATA INC MODELO: CHESTER CHEST CON NUEVO BRAZO MEJORADO 1021821 Fabricante: Vata inc Simulador con brazo para aprender a manejar los accesos vasculares prolongados. Cuenta con:	EQUIPO	5	\$26,316.42	\$131,582.10



	Puerto implantado. Catéter venoso central (CVC). Catéter venoso central de inserción periférica Catéter i.v. 20G situado en el antebrazo, que permite practicar la limpieza, colocación de vendajes e inmovilizaciones y métodos de infusión. Catéter venoso central (CVC) colocado quirúrgicamente para la Parte derecha del tórax. Con posibilidad de colocar catéteres en la vena yugular externa y la vena subclavia a través de las aberturas existentes. Puerto implantado en la parte izquierda del tórax que permite simular escenarios de acceso complicados, como un puerto en profundidad, inclinado, desplazado o migrado. Permite emplearse en posición vertical o acostado sobre la espalda. Incluye: •Torso para entrenamiento •Bolsa de reserva de sangre. •Polvo. •Instrucciones de uso •Incluye Soporte técnico. Garantía 1 año contra defectos de fabricación.					
13	Cama eléctrica hospitalaria con colchón Cama eléctrica de 5 posiciones MARCA: HERGOM MODELO: HANDY 3238-2 Cuenta con: Sistema eléctrico de elevación de 5 posiciones Control remoto de posiciones: cabeza-pies-altura trendelemburg. Bastidor plegable de acero. Barandales de protección deslizables. Llantas de goma con freno en cada una de ellas para mayor seguridad. Cabecera y piédera de PVC antioxidante ergonómico. Soporta hasta 175Kg con accesorios. Posiciones: Altura ajustable de 43-78 cm Trendelemburg 0-12° Trendelemburg inverso 0-12° Elevación de Respaldo 0-80° Elevación de rodillas 0-40° Estructura color blanco y partes de ABS en color blanco y azul cielo.	PIEZA	2	\$24,553.80	\$49,107.60	

	Incluye colchón compatible con la cama de 4 secciones fabricado en poliuretano de densidad alta, con forro DLG azul marino con cierre y capacidad de 110 kg medidas: 2 m X 90 cm X 9 cm				
	Garantía 1 año contra defectos de fabricación.				
14	Bomba de infusión MARCA: NUCARE MODELO: NK-500B Bomba de infusión de un canal con pantalla LCD y micro controlado por ordenador. CARACTERÍSTICAS - Bomba peristáltica con sensores para controlar la bomba de Infusión y con funciones de alarma. - Circuito de Infusión Estándar con cambio a estado KVO automático (Mantener el estado abierto de la vena), infusión automática de acuerdo con la velocidad de ajuste de infusión, control de flujo de líquido del paciente, con ajuste de volumen de infusión y velocidad. - Alarmas de oclusión, de burbuja, de puerta abierta, de infusión terminada, de bajo voltaje. Alarma audible y visual cuando la infusión falla. - Infusión de diferentes líquidos, transparente incoloro, soluciones con nutrientes, líquido opaco. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Fuente de alimentación: AC: 110 V ± 22 V; 60Hz ± 1Hz; DC: 12V (Incluye batería). >Batería: Trabajo continuo por 2 hrs, después de apagar la alimentación. >Sensibilidad de oclusión: • Niveles ajustables de presión de oclusión (alta, media y baja). >Dimensiones: 16.5 cm / 11.5 cm / 20.5 cm.	EQUIPO	2	\$24,300.00	\$48,600.00
	Garantía 1 año contra defectos de fabricación.				
15	Bomba de jeringa para infusión MARCA: B. BRAUN MODELO: BBR-8713030 >Preselección del volumen: • 0,1-99,99 ml en incrementos de 0,01 ml • 100,0-999,0 ml en incrementos de 0,1 ml 1000-10000 ml en incrementos de 1 ml Preselección del tiempo 00:01-99:59 h Exactitud de la tasa de suministro ±2%	EQUIPO	1	\$64,776.00	\$64,776.00



Alarma de presión de oclusión 9 niveles de 0.1 - 1.2 bar
Alarmas en caso de dosis incorrecta de 0,1 ml, debido a fallos del dispositivo, la bomba con apagado automático.

Cuenta con las siguientes tasas de suministro:

Tamaño de la jeringa (ml)	Flujos continuos (ml/h)	Flujos de bolo (ml/h)
50/60	0,01 - 200 / 0,01 - 999,9	1 - 1800
30/35	0,01 - 100	1 - 1200
20	0,01 - 100	1 - 800
10/12	0,01 - 50	1 - 500
5/6	0,01 - 50	1 - 300
2/3	0,01 - 25	1 - 150

>Exactitud de la infusión en bolo de $\pm 2\%$

>Flujo (mantenimiento de vena abierta) MVA:

• Flujo ≥ 10 ml/h: MVA-flujo 3 ml/h

• Flujo < 10 ml/h: MVA-flujo 1 ml/h

• Flujo de infusión < 1 ml/h: MVA-flujo = flujo establecido (por defecto 0.1 ml/h)

>Conexión USB

>Registro de las 1.000 últimas entradas y 100 eventos para diagnóstico del sistema.

Funcionamiento continuo 100%

>Batería recargable NiMH (níquel-metalhidruro) carga en 6 horas

>Tiempo de funcionamiento de la batería recargable Aprox. 8 horas a 25 ml/h

>Medidas (An x Al x Pr) 249 x 68 x 152 mm

Incluye un adaptador de corriente con voltaje nominal de 100-240 V CA~, 50/60 Hz) de la misma marca para funcionamiento individual y pinza de alimentación compatible con el equipo.

Normas de seguridad: IEC/EN 60601-1: Equipo tipo CF a prueba de desfibriladores y Protección Clase II; Clase IIb según la directiva 93/42 CEE; Protección contra la humedad IP 22.

Garantía 1 año contra defectos de fabricación.

16

Lámpara de pedestal
MARCA: WELCH ALLYN
MODELO: GS-600

PIEZA

1

\$34,319.00

\$34,319.00

Lámpara para asistencia médica con 3 luz LED blanca, con control de encendido e intensidad sin contacto,



Huerto los Olmos #115, Trinidad de
las Huertas, Oaxaca. C.P. 68120
MEDQUIMIA S.A. DE C.V.
RFC: MED000606D72



UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTI CINCO PESOS 08/100

medquimia.com.mx / Distribuimos reactivos químicos, productos hospitalarios y equipamiento médico.

co.

La presente propuesta se presenta en pesos mexicanos

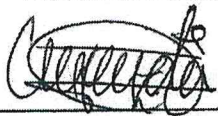
El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato

Se solicita el 50% de anticipo del monto total del contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente requisitado. El monto restante se solicitará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la Contratante.

El pago del 50% restante se solicita en una sola exhibición dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.5 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, a través de transferencia bancaria.

Se tiene en consideración el contenido de las Bases, el numeral 1.5 Moneda y el numeral 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

Protesto lo necesario



JESUS ALFREDO LEYVA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
MEDQUIMIA S.A. DE C.V



RFC: MED000606D72
HUERTO LOS OLMOS No. 115
COL. TRINIDAD DE LAS HUERTAS
OAXACA DE JUAREZ, OAX. MEXICO.
C.P. 68120
TELEFONO Y FAX: (951) 502 6740; 503 81 86.
WHATSAPP: 951 347 05 51

